



Resolución Directoral Regional

Nº 246 -2016-DRA-**GOB.REG.TACNA**

FECHA

10 AGO 2016

VISTO:

El computo de tardanzas, faltas injustificadas y permisos particulares del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 214-2008-PR/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de Junio del 2008, que aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Servidores del Gobierno Regional de Tacna, documento que en sus Artículos 26º, 31º y 69º y con Resolución Directoral Regional Nro. 410-2013-DRA.T de fecha 15 de Agosto del 2013 en sus Artículos 22º, 28º y 67º establece que las tardanzas, Inasistencias Injustificadas y Permisos particulares durante el horario de trabajo, son susceptibles de descuentos; independiente de la medida disciplinaria a aplicar; concordante con la Resolución Gerencial General Regional Nro. 535/2014-G.G.R/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de Mayo del 2014 que aprueba el Reglamento de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del Gobierno Regional de Tacna.

Que, la Unidad de Personal ha efectuado el cómputo de tardanzas, en que han incurrido los trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, en el mes de Julio del 2016, por lo que es pertinente formular el acto administrativo que legalice los descuentos a efectuarse;

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley No. 27902, Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional No 788-2015-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESCONTAR de sus haberes en la Planilla Única de Pagos en el mes de Agosto del 2016, al personal que a continuación se señala y por el monto que se detalla, en aplicación del Artículo No. 22º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Servidores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de Julio del 2016 :

APellidos y Nombres	HORAS TARDANZAS	MONTO DESCUENTO
FLORES GUERRERO ENRIQUE ARTURO C.	3	13.15
VASQUEZ VALDIVIA MARCO ANTONIO.	3	7.80
VALLE CUADROS CARMEN JUANA	3	7.39
COLQUE CAIPA VALENTIN HERNAN	3	7.68
VARGAS MIRIAM ESPERANZA	9	23.03
RAMOS RECAVARREN ZOILA MARLENY	3	10.59
ENRIQUEZ GARCIA MAYELI YESENIA	3	7.55
PAREDES HUANCA ADAN	3	8.83
ROMERO OTUYA MILTON	3	8.50
MARCA DUEÑASOMAR ALBERTO	3	7.56
COHAILA QUISPE VICTOR HUGO	6	26.30



Resolución Directoral Regional

Nº 746 -2016-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA

10 AGO 2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESCONTAR de sus haberes en la Planilla Única de Pagos en el mes de Agosto del 2016, al personal que a continuación se señala y por el monto que se detalla, en aplicación del Artículo No. 67º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Servidores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de Julio del 2016:

APELLIDOS Y NOMBRES	PERMISOS PARTICULARES		PERMISO PART.	TOTAL MONTO
	HORAS	MINUTOS		
LOZA FERNANDEZ HENRRY PERCY	4			17.58
GODINEZ DE SALAZAR MARIA DEL CARMEN			01 Día	28.47
FLORES FLORES VICTOR MANUEL	3	34		8.55
SOLOGUREN GARCIA MIGUEL ANGEL	2	30		6.40
CHAVEZ CCALLA HERMOGENES	3			10.59

ARTÍCULO TERCERO.- El descuento que origine el cumplimiento de la presente Resolución será girado al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, (CAFAE) y de acuerdo con las normas vigentes;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. LUIS O. CALDERON LUYO
DIRECTOR

DISTRIBUCION

- DRA.TACNA
- INTERESADO
- AREA REMUNER
- TRAMITE DOC.
- FILE PERSONAL
- ARCHIVO

MESG:colc